

14-8-0

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO GENERAL

JOAQUIN MUCEL,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

EN EL ACTO SOLEMNE

de la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del

XXVI CONGRESO DEL MISMO,

el día 7 de agosto de 1,918, y contestación del ciudadano

MANUEL PAZOS HERNANDEZ,

Presidente de dicha H. Corporación.



Archivo Público del Estado.
Campeche, Camp., Méx.

CAMPECHE.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CALLE DE "TORO." NUM. 26.

1918.

3-B-12

ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO GENERAL

JOAQUIN MUCEL,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

EN EL ACTO SOLEMNE

de la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del

XXXVI CONGRESO DEL MISMO,

el día 7 de agosto de 1,918, y contestación del ciudadano

MANUEL PAZOS HERNANDEZ,

Presidente de dicha H. Corporación.



CAMPECHE.

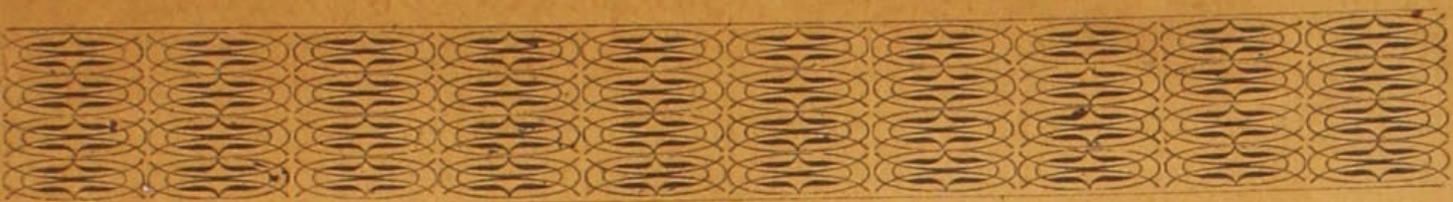
ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CALLE DE "TORO." NUM. 26.

1918.





INFORME leído por el señor General don Joaquín Mucel, Gobernador Constitucional del Estado, en el acto solemne de la apertura del segundo período de sesiones de la XXVI Legislatura del mismo, el día 7 de agosto de 1918, y contestación del ciudadano Manuel Pazos Hernández, Presidente del H. Congreso.

SEÑORES DIPUTADOS:

EN cumplimiento del artículo 32 de la Constitución Política del Estado, vengo a informar a ustedes sobre la situación que guarda en los actuales momentos la Administración Pública, en sus diversos ramos, para lo cual he recogido los datos más indispensables y que comprendan el período de tiempo desde que rendí, ante esta H. Cámara, un informe semejante el 7 de agosto de 1917, es decir, hace un año, hasta la presente fecha.

Al formular el presente he creído indispensable no apartarme de la brevedad que reclama un documento de esta naturaleza; pero sin dejar de mencionar circunstancias, documentos y apreciaciones que son necesarios traer a vuestro conocimiento ya que ellos servirán, tanto para ilustrar vuestro criterio sobre la labor del Ejecutivo de mi cargo durante su primer año de representación constitucional, cuanto para facilitaros ulteriores trabajos, que seguramente emprenderéis en breve, teniendo en cuenta nuestras experiencias del pasado y nuestras necesidades del presente.

Con el firme propósito de mejorar las condiciones del Estado, el Ejecutivo de mi cargo, como veréis, no ha desmayado en la importante labor que le ha sido encomendada, y dentro del cuadro general que hoy presento a vuestra consideración, las deficiencias seguramente serán marcadas con el sello de la imposibilidad material, dados los escasos recursos con que contamos, o influenciados por las condiciones generales del mundo y el presente momento histórico porque atraviesa nuestro país;

pero de todas maneras y aunque sin llegar a un resultado que colme nuestras legítimas aspiraciones, sí creo que debemos congratularnos de haber conservado muy principalmente las fuerzas vivas de nuestra producción, de haber contribuido a desarrollar nuestro progreso moral y político y de haber mantenido la Paz Pública dentro de todo el territorio del Estado.

GOBERNACION.

Conforme al nuevo orden de cosas creado por la Constitución General de la República y por la particular del Estado, se expidió el decreto de fecha 12 de septiembre de 1917, por el cual el Ejecutivo de mi cargo, en uso de la facultad que le concede el artículo 63 de la Ley Electoral vigente y de acuerdo con los artículos 30, 31, 32 y 43 de la Ley de Administración Interior, convocó a elecciones de Ayuntamientos, Juntas y Comisariías Municipales que debían funcionar en el presente año, las que tuvieron verificativo el domingo 11 de noviembre último, siendo de notar la perfecta tranquilidad con que se verificaron, habiendo tomado posesión de sus respectivos cargos los funcionarios electos, al comenzar el corriente año, previas las formalidades de la Ley.

Por decreto de la misma fecha, expedido por este H. Congreso, fueron ratificados los decretos que expidió el Gobierno Provisional durante el período preconstitucional comprendido entre el 11 de septiembre de 1,914 y el 23 de junio de 1,916, dejándolos en vigor en todo lo que no se opongan a la Constitución General de la República y a la Particular del Estado, mientras se revisan y se hacen en ellos las modificaciones que sean procedentes.

El Gobierno, con el propósito de reorganizar el Cuerpo de Seguridad Pública, de manera que fuese eficiente su labor y garantizase el orden, en cuanto fuere posible, ha dictado varias disposiciones encaminadas a tal fin, mejorando el personal de esa institución, dándose a los gendarmes la conveniente instrucción para el mejor desempeño de sus funciones, dotándolos de vestuario y procurando que se prestase el servicio por destacamentos en determinadas poblaciones que por su situación pudiesen facilitar la rápida movilización a cualquier lugar en que ocurriese algún desorden; a cuyo efecto se dirigió una comunicación a los Ayuntamientos del Estado invitándolos para crear la policía municipal sostenida con fondos municipales, a partir del 1º de octubre o del día 10 siguiente, cuya invitación fué aceptada por la generalidad de dichas HH. Corporaciones a excepción del Municipio de Champotón, en virtud de que sus reducidos ingresos no le permitían reportar tal gasto.

En el año de 1,917 la Gendarmería del Estado se componía de dos secciones, a saber: Sección de Campeche y Sección del Carmen. En la Sección de Campeche el personal se componía de un 1º y 2º Comandantes y en la Sección del Carmen un sólo comandante; para la primera se presupuestaron dos oficiales; tres suboficiales, cinco gendarmes de 1ª y 35 agentes; para la Segunda: un oficial, dos suboficiales, tres gendarmes de 1ª y 22 agentes. Actualmente se denomina "Cuerpo de Seguridad Pública" y consta de un Inspector, Jefe del Cuerpo; un oficial encargado del Detall y dos Compañías; la 1ª con un comandante, tres oficiales, tres suboficiales, un agente de 1ª, nueve agentes de 2ª, un corneta y 54 agentes de 3ª, y la segunda, de un comandante, tres oficiales, tres suboficiales, un agente de 1ª, nueve agentes de 2ª, un corneta y 54 agentes de 3ª.

Por decreto de 25 de abril del año en curso se reformó el ramo quinto del Presupuesto relativo a Seguridad Pública, aumentándose los haberes del personal respectivo.

Por decreto expedido por el ciudadano Presidente de la República y emanado el Poder Legislativo de la Unión, con fecha 5 de septiembre de 1917, se declaró vacante el cargo de Primer Senador Suplente, por este Estado, en razón de haberse considerado que el señor Lic. Enrique Arias, electo para dicho cargo, no aceptó y convocándose para elecciones extraordinarias de Primer Senador Propietario y Suplente, las que tuvieron lugar el 14 de octubre siguiente, resultando electos los ciuda-

danos Lic. Francisco Field Jurado para Senador Propietario y Salvador Martínez Alomía para Senador Suplente.

Por decreto de fecha 20 de diciembre de 1,917, expedido por este H. Congreso, se concedieron facultades extraordinarias al Ejecutivo de mi cargo para que, si lo juzgase conveniente durante el receso de la Cámara, expidiese una nueva ley de alcoholes, poniéndola en vigor, así como para reformarla o derogarla en caso necesario; y en uso de tales facultades fué expedida la Ley que establece el Estado Seco, con fecha 8 de febrero del corriente año, la cual por comprender asunto de tanta importancia, toda vez que toca muy de cerca problemas de salubridad, selección de nuestros elementos étnicos, moralidad de nuestras clases trabajadoras y hasta asuntos fiscales, ha merecido nuestra mayor atención por lo que se refiere a sus prácticos resultados, y hasta el presente, tal vez por el corto período de su aplicación, no se ha sentido la necesidad de derogarla o reformarla en lo substancial, sino únicamente en lo que se refiere a las autoridades encargadas de su aplicación, como se hizo por decreto de 21 de junio último, para dejarla en armonía con nuestras leyes constitucionales.

Las leyes reglamentarias para el comercio y consumo de tabaco y portación de armas, expedido con fecha 8 y 21 de noviembre próximo pasado, respectivamente, fueron sancionadas y publicadas en su oportunidad, y de su observancia puede decirse que han llenado debidamente su objeto.

El estado Sanitario de nuestras poblaciones no ha sufrido alteración alguna de importancia. No se han presentado, durante el período de tiempo que comprende este informe, los casos alarmantes de viruela confluyente que en años anteriores causaron alguna mortandad; y aunque en los Municipios de Hopelchén y de Tenabo hubo alarma por la forma especial en que se desarrollaron varios casos de gripa, el oportuno auxilio médico que se les dispensó detuvo la propagación del expresado mal, lográndose la curación de la mayoría de los atacados.

El servicio del Registro del Estado Civil ha venido cumpliendo con su importante función administrativa y social, ajustándose a las leyes y prácticas sobre la materia. Facilita en gran manera la labor de los jueces respectivos la nueva Ley de Relaciones Familiares que comprende, en la parte que se refiere a las formalidades para el contrato de matrimonios, procedimientos más apropiados para celebrarlo, economía de tiempo y mayor seguridad en esos actos del Estado Civil, evitándose así las nulidades que tanto perjudican a dicha institución cuando se falta a la verdad de los hechos a que se refieren dichos actos.

Por decreto número 70 de fecha 13 de marzo del año en curso, la Diputación Permanente tuvo a bien concederme dos meses de licencia para pasar a la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, designando la propia Diputación al ciudadano Lic. Manuel Ferrer para sustituirme durante dicha licencia; habiéndome encargado nuevamente del despacho del Poder Ejecutivo con fecha 11 de mayo último, dando por concluída la relacionada licencia y renunciando por lo mismo al resto de tiempo por el cual se me concedió.

En 5 de julio próximo pasado fué publicada la Ley para Elecciones de Poderes Federales, expedido por el Congreso de la República con fecha 1º del propio mes y sancionada por el Ejecutivo de la Unión; observándose hasta este momento que las autoridades a quienes encomienda dicha ley determinadas atribuciones, así como los partidos políticos y el pueblo en general, se han mantenido dentro de los moldes de una sana práctica democrática y sin que se registre, con motivo de las elecciones que se están verificando, la menor alteración del orden público.

Las relaciones del Estado con los Supremos Poderes Federales, con los demás Estados de la República, Territorios y Distrito Federal, se han mantenido cordiales, estrechándose la buena armonía que siempre ha existido y proporcionándose la recíproca ayuda en todos los casos en que se ha solicitado la respectiva cooperación, tanto de nuestra parte como por la de dichas Entidades Federativas. Igualmente es satisfactorio consignar que las autoridades municipales, creación de la Constitución

Política que nos rige, han llenado cumplidamente su misión política y administrativa, pudiendo asegurarse, sin temor alguno de equivocación, que el Estado entero recogerá ópimos frutos de su división política actual.

HACIENDA.

En informes anteriores he manifestado los trabajos por mí emprendidos en este importantísimo ramo de la Administración, tendentes a reorganizarlo, ya estableciendo el equilibrio que debe existir entre los Ingresos y los Egresos, procurando el cobro de las diversas contribuciones decretadas, con toda oportunidad y el pago de los servicios públicos dentro de un criterio amplio, de tal suerte que los servidores del Estado tengan en sus emolumentos lo bastante para llenar las necesidades de su existencia, por una parte, y por la otra que el contribuyente no reporte gravámenes indebidos; ya decretando aquellas contribuciones que son indispensables para cubrir los gastos públicos; ya suprimiendo las que sin producir un resultado eficiente sólo serían como trabas al libre desarrollo de nuestras fuentes de producción. En general puede decirse con certeza que han quedado suprimidas en su mayor parte las graves dificultades que Gobiernos anteriores tuvieron en esta materia, y que hoy las oficinas recaudadoras hacen sentir su acción más eficazmente.

A robustecer los anteriores conceptos tiende poner de relieve los datos que ministran los cortes de caja que a continuación expreso:

		AÑO DE 1917.	
Existencia del 31 de julio.		\$ 27,651 01	
Agosto. Ingresos.		„ 39,349 66	
„ Egresos.			\$ 37,369 29
„ Existencia.			„ 29,631 38
	Sumas iguales.....	\$ 67,000 67	\$ 67,000 67
<hr/>			
Existencia del 31 de agosto.		\$ 29,631 38	
Septiembre. Ingresos.		„ 44,593 47	
„ Egresos.			\$ 46,020 00
„ Existencia.			„ 28,204 85
	Sumas iguales.....	\$ 74,224 85	\$ 74,224 85
<hr/>			
Existencia del 30 de septiembre.		\$ 28,204 85	
Octubre. Ingresos.		„ 78,141 66	
„ Egresos.			\$ 72,916 34
„ Existencia.			„ 33,430 17
	Sumas iguales.....	\$ 106,346 51	\$ 106,346 51
<hr/>			
Existencia del 31 de octubre.		\$ 33,430 17	
Noviembre. Ingresos.		„ 57,643 71	
„ Egresos.			\$ 33,679 70
„ Existencia.			„ 57,394 18
	Sumas iguales.....	\$ 91,073 88	\$ 91,073 88
<hr/>			
Existencia del 30 de noviembre.		\$ 57,394 18	
Diciembre. Ingresos.		„ 157,011 18	
„ Egresos.			\$ 139,685 88
„ Existencia.			„ 74,719 48
	Sumas iguales.....	\$ 214,405 36	\$ 214,405 36

AÑO DE 1,918.

Existencia del 31 de Diciembre de 1,917.	\$	74,719 48		
Enero. Ingresos.	"	39,780 05		
Egresos.			\$	34,754 03
Existencia.	"		"	79,745 50
Sumas iguales.....	\$	114,499 53	\$	114,499 53
<hr/>				
Existencia del 31 de enero.	\$	79,745 50		
Febrero. Ingresos.	"	59,357 16		
Egresos.			\$	47,387 75
Existencia.	"		"	91,714 90
Sumas iguales.....	\$	139,102 66	\$	139,102 66
<hr/>				
Existencia del 28 de febrero.	\$	91,714 90		
Marzo. Ingresos.	"	53,852 26		
Egresos.			\$	72,786 74
Existencia.	"		"	72,780 42
Sumas iguales.....	\$	145,567 16	\$	145,567 16
<hr/>				
Existencia del 31 de marzo.	\$	72,780 42		
Abril. Ingresos.	"	66,851 12		
Egresos.			\$	58,222 27
Existencia.	"		"	81,409 27
Sumas iguales.....	\$	139,631 54	\$	139,631 54
<hr/>				
Existencia del 30 de abril.	\$	81,409 27		
Mayo. Ingresos.	"	77,260 29		
Egresos.			\$	69,089 03
Existencia.	"		"	89,580 53
Sumas iguales.....	\$	158,669 56	\$	158,669 56
<hr/>				
Existencia del 31 de mayo.	\$	89,580 53		
Junio. Ingresos.	"	74,284 24		
Egresos.			\$	104,600 13
Existencia.	"		"	59,264 64
Sumas iguales.....	\$	163,864 77	\$	163,864 77
<hr/>				
Existencia del 30 de junio.	\$	59,264 64		
Julio. Ingresos.	"	50,216 51		
Egresos.			\$	56,363 21
Existencia.	"		"	53,117 94
Sumas iguales.....	\$	109,481 15	\$	109,481 15

ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Como se ve por la relación que antecede, después de quedar cubiertos los gastos públicos decretados, ha quedado en las cajas del Estado una existencia bastante a cubrir cualquiera emergencia desfavorable que pudiera presentarse en la recaudación de los impuestos o con motivo de algún gasto extraordinario que, aunque previsto por la Ley de Presupuestos vigente, no lo haya sido en relación a la cantidad que se necesite para cubrirlo y no sólo se han llenado las necesidades del Presupuesto normal, si no que las rentas públicas han ministrado elementos para invertirse en mejorar los servicios públicos que más lo reclaman, así como para emprender obras y adquirir edificios de positiva necesidad, como se comprueba con la relación siguiente:

En 11 de agosto de 1,917 se mandó pagar a Ricardo Espinosa G., Apoderado de los señores Herrero Hermanos, de México, el 50 p.º de la cantidad de \$3,240 00 cs. que importó un pedido de útiles de escritorio que les hizo el Gobierno para las Escuelas Oficiales del Estado, habiéndose entregado el saldo de dicha suma al recibo de los mencionados artículos.

Con la misma fecha se autorizó el gasto de \$325 00 cs. importe de una máquina de escribir y dos mesas para el uso de la Secretaría de esta H. Corporación.

El día 23 del propio agosto, se mandó pagar \$322 15 cs. para completo de haberes de las fuerzas que debían guarnecer esta plaza del 21 al 31 del relacionado mes.

Con fecha 25 del mismo, 29 de abril del corriente año y 4 de junio del mismo se autorizó el gasto de \$565 00 oro nacional y (Dlrs. 1,800) un mil ochocientos dollars para la compra de instrumentos destinados a la Banda de Música del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado y Reloj que el Gobierno donó al Municipio de Tenabo, comprendiéndose los gastos que ocasionará la remisión de los expresados objetos.

Por decreto de fecha 1.º de septiembre se reformó el artículo 5º de la Ley de Presupuestos de 1,917, en virtud de las facultades extraordinarias que en Hacienda otorgó esta H. Cámara al Ejecutivo de mi cargo, aumentándose los sueldos a los empleados públicos del Estado; y por Decreto de fecha 6 se reformó la partida número 64 de la misma Ley aumentando sueldo al empleado a que se refiere.

Por decreto de fecha 4 de octubre del mismo año de 1917 se concedió una pensión de \$50.00 mensuales a los nietos del Coronel Leandro Domínguez.

Con fecha 12 del mismo se autorizó el gasto de \$245.00 cs., importe de 30 libros de contabilidad para el uso de la Tesorería General del Estado y oficinas de su dependencia.

Por decreto de fecha 13 se reformó el artículo 5º del Presupuesto de Egresos de 1917, estableciéndose una Sección Recaudadora de Rentas para este Municipio.

En 12 del mismo mes se situaron al Gerente de "The Oliver" de México, \$660 00 importe de 4 máquinas de escribir "Oliver L-10" que se le pidieron para el uso de las oficinas públicas del Estado.

Con fecha 4 de diciembre se remitió a la Montgomery Wards Co. de Chicago E. U. de A. (Dlrs. 719.52) setecientos diez y nueve dollars, cincuenta y dos centavos de dollars, por anticipo del importe de un pedido de vestuario y equipo destinado al Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, que le hizo este Gobierno, situándose a la expresada Compañía en 13 de febrero del corriente año la suma de (Dlrs. 62.87) sesenta y dos dollars ochenta y siete centavos de dollars por saldo del valor del expresado pedido.

En 11 del relacionado diciembre, se ordenó el gasto de (Dlrs. 868) ochocientos sesenta y ocho dollars, importe de 25,000 kilogramos de cemento portland, pedidos a México para Mejoras Materiales.

Con fecha 14 se situaron a New-York (Dlrs. 57.50) cincuenta y siete dollars cincuenta centavos de dollars, importe de varios artículos de ingeniería para la Comisión Local Agraria.

Con fecha 28 de enero del corriente, se mandó pagar a los señores Juan Gar-

ría López y Hermanos, de la ciudad del Carmen, \$540.00, importe de tres máquinas de escribir "Oliver" que remitieron al Gobierno para el uso de sus oficinas.

En 8 de febrero, 15 de abril y 17 del mismo, se situaron a "El Palacio de Hierro, S. A." de México, \$1,839.70 cts. oro nacional, importe de 150 kepís y anticipo del valor de 100 uniformes para el Cuerpo de Seguridad Pública del Estado.

En 7 de marzo del mismo año se autorizó el gasto de \$125.00 importe de una carpeta, forma ministro, para el uso del Cajero de la Tesorería General del Estado.

Con fecha 12 del mismo se mandó situar al señor Félix Stahí, de Mérida, \$248.50 cts. importe de tres cajas con tahalí y un par de baquetas, tres cornetas de infantería y tres cordones rojos para cornetas, mas gastos de empaque, según remisión hecha a este Gobierno y destinado al Cuerpo de Seguridad Pública.

Por decreto de fecha 16 se autorizó el gasto de la cantidad de \$2,400.00 para vestuario del Cuerpo de Seguridad Pública.

Por decreto de fecha 23 se amplió la partida número 350 del Presupuesto de Egresos, relativa a extraordinarios de Gobierno, hasta la cantidad de \$50,000.00.

Por decreto de fecha 27 se reformó el ramo 5º del Presupuesto de Egresos vigente aumentando los sueldos al personal del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado.

Por decreto de fecha 2 de mayo se autorizó la inversión de la cantidad de \$5,600.00 importe de 2,000 láminas galvanizadas, de las cuales se destinarán 1,000 para el techo del Teatro de la Cabecera del Municipio de Champotón y 1,000, de igual clase, para otras mejoras materiales emprendidas por el Gobierno del Estado en varios Municipios, pedido que aún no llega por las dificultades que a esta clase de exportaciones pone el Gobierno Americano.

Con fecha 11 se autorizó el gasto de \$1,500.00 para comprar en la Ciudad de Mérida 200 láminas de zinc para el Mercado de Bécál.

El día 14 se acordó el gasto de \$112.00 para comprar en la Ciudad de Mérida 150 piés de caño galvanizado de 6 pulgadas de ancho para el propio Mercado de Bécál.

Por decreto de fecha 21 se autorizó el gasto de la cantidad de \$9,000.00 para la compra de la casa número 13, ubicada en la calle 24 de la ciudad del Carmen, en la cual se encuentra establecida la Escuela Oficial "Mariana Rodríguez."

Con fecha 6 de junio se remitieron al ciudadano Lic. Francisco Field Jurado, Representante del Gobierno en México, dos giros: uno de (Dlrs. 500) quinientos dollars y otro de \$108.00 oro nacional, para cubrir el saldo del valor de los 100 uniformes que se pidieron a "El Palacio de Hierro, S. A." de dicha ciudad, con fecha 17 de abril del año en curso, para el Cuerpo de Seguridad Pública del Estado; y en 12 del mismo se giraron al propio representante (Dlrs. 500) quinientos dollars, para cubrir el saldo del importe de 100 pares de polainas de cuero negro, 50 metros de paño azul y gastos de envío, cuyo pedido se hizo a la referida casa y para el destino indicado.

Con la misma fecha se donó al Municipio del Carmen la cantidad de \$657.65 cts., importe de los muebles construídos en esta Capital para el Palacio Municipal de dicha Ciudad.

En 17 del mismo mes se acordó el gasto de \$1,925.45 cts., importe de varios materiales comprados en la Ciudad de Mérida para el Kiosco del Paseo Independencia de esta Ciudad.

El día 21 se situó a los señores R. R. Foguel y Co., de New-York, la cantidad de (Dlrs. 200) doscientos dollars, importe de un pedido de 150 placas destinadas al Cuerpo de Seguridad Pública del Estado.

Por decreto de la misma fecha se amplió la partida número 347, relativa a extraordinarios de Instrucción Pública, en la cantidad de \$10,124.90 cts. para adquirir en la Capital de la República, muebles, útiles y libros, destinados al servicio de las Escuelas Primarias, útiles para el gabinete de Física del Liceo Carmelita y cubrir los gastos de envío de dichos objetos; remitiéndose la referida suma al ciudadano Lic. Francisco Field Jurado, Representante del Gobierno, para el objeto expresado.

Con fecha 27 se acordó un préstamo de \$3,500.00 cts. que solicitó del Gobierno del Estado la Compañía del Teatro "Francisco de P. Toro, S. A." de esta ciudad,

con hipoteca especial y expresa, en primer lugar, del edificio de la Sociedad, para la compra de varios objetos indispensables al citado Teatro.

Por decreto de fecha 29, a solicitud del Tesorero General del Estado, se ampliaron las partidas del Presupuesto de Egresos vigente que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes:

Partida número 345. Extraordinarios de Seguridad Pública.	\$ 10,000 00
Partida número 349. Extraordinarios de Justicia.	„ 2,000 00
Partida número 350. Extraordinarios de Gobierno.	„ 25,000 00
Partida número 351. Mejoras Materiales.	„ 30,000 00

En 13 de julio se acordó el gasto de (Dlrs. 1,500) un mil quinientos dollars, los cuales se remitieron al ciudadano Francisco Field Jurado, en México, para la compra de alambre de cobre para la instalación subterránea del alumbrado eléctrico del Paseo Independencia de esta ciudad, pedido que, según aviso, está ya en camino.

La Ley de Hacienda decretada por este H. Congreso con fecha 4 de enero del corriente año y sancionada por el Ejecutivo de mi cargo en 10 del propio mes y año, ha sido un factor importante en la distribución equitativa de los impuestos, los que, sin exceder de manera apreciable a los decretados en épocas anteriores, por la reglamentación de que han sido objeto los diversos ramos de tributación y el espíritu científico que presidió a ese trabajo, muy principalmente en lo que se refiere a la clasificación de la propiedad raíz y al impuesto proporcional, según su cotización en mercado, de los productos de nuestras principales industrias extractivas, han proporcionado un contingente mayor permitiéndonos hacer las erogaciones apuntadas.

El H. Congreso verá, por lo expuesto sobre la Hacienda Pública del Estado, que los resultados obtenidos son verdaderamente alagüeños, a pesar de la actual crisis mundial producida por la guerra europea que ha retirado al capital de su normal circulación y ha paralizado la explotación de los productos de nuestros bosques, como las maderas y el palo de tinte, sin duda por la dificultad de llevarlos a los lugares de consumo; de suerte que debe esperarse fundadamente mejores perspectivas para el porvenir, una vez que termine el relacionado conflicto armado.

JUSTICIA.

La división de Poderes, establecida por nuestra Constitución Política, se ha mantenido en la práctica y la más perfecta independencia ha reinado entre el Poder Judicial del Estado y el Ejecutivo de mi cargo, en lo que se refiere al conocimiento y resolución de los negocios cuya competencia la ley confiere a dicho Poder. El Gobierno solo se ha limitado a prestar el contingente de fuerza y su cooperación en el orden administrativo, según los casos, cuando ha sido requerido para ello, y a proveer a las necesidades de las oficinas en que se despachan los negocios judiciales. Más por lo que se refiere a las facultades que la misma Constitución otorga a la autoridad que represento, para nombrar y remover libremente al personal del Ministerio Público, así como para nombrar, a propuesta en terna del Tribunal Superior, a los Jueces de Primera Instancia y de Paz y a los demás empleados que señala dicha ley, el Ejecutivo de mi cargo expresa a esta asamblea la siguiente relación en que se contiene el movimiento del personal relacionado y los términos en que se ha hecho uso de las expresadas facultades.

En septiembre de 1917 el ciudadano Baldomero Acosta fué nombrado Juez de Paz propietario de Sabancuy en sustitución del ciudadano Basilio Díaz, quien renunció.

En el mismo mes y año el ciudadano Rafael Lugo fué nombrado Juez Primero de Paz propietario de Hecelchakán por renuncia del ciudadano Enrique Ortégón.

En octubre del mismo año, por renuncia de los ciudadanos Teodoro Pérez, Juez Segundo de Paz propietario de Dzitbalché, Baldomero Acosta, Juez de Paz propietario de Sabancuy y Patricio Bendimes, Juez Segundo de Paz suplente de esta Capital, fueron nombrados para sustituirlos, respetivamente, los ciudadanos Juan de

Dios Pérez, Baltazar Pinto y Leopoldo Raigosa.

Durante el mes de enero del presente año se expidieron los nombramientos de los Jueces de los Municipios y Secciones Municipales que integran el Estado, los que tomaron posesión de sus respectivos cargos para fungir en todo el año.

En el mes de febrero siguiente, por fallecimiento del ciudadano José Quintín Sansores, Juez de Paz propietario de Bolonchencahuich y renuncia del ciudadano Francisco Valladares del cargo de Juez de Paz suplente de Mamantel, fueron nombrados, respectivamente, para ocupar las vacantes, los ciudadanos Trinidad González y Francisco Dorantes.

En 17 de marzo fueron nombrados Jueces de Paz, propietario y suplente de Seybacabecera, respectivamente, los ciudadanos Genovevo Pisté y Pastor Segovia, en sustitución de los ciudadanos Pedro Carrillo y José Genovevo Cú, que renunciaron.

En el mes de abril fueron nombrados Juez de Paz propietario de Seybaplaya y Juez de Paz suplente del pueblo de Mamantel, los ciudadanos Emilio Campos y Pastor Esquivel, respectivamente, en sustitución de los ciudadanos Venancio Baeza y Francisco Dorantes, quienes renunciaron.

En mayo siguiente fué nombrado Juez Segundo de Paz propietario de Palizada el ciudadano Exiquio Hernández en sustitución del ciudadano Eduardo del Rivero.

Por licencia que se concedió al ciudadano Lic. Telésforo P. Rosado para separarse del desempeño del cargo de Procurador General de Justicia, fué nombrado para sustituirlo el ciudadano Lic. Fernando Galeano.

Por renuncia del ciudadano Lic. Antonio Pirrón Quej del cargo de Juez de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, fué nombrado para sustituirlo el ciudadano Lic. Telésforo P. Rosado, quien, por acuerdo del H. Tribunal Superior de Justicia, se encargó también del despacho del Juzgado de lo Criminal del propio Distrito, mientras fuese nombrado el sustituto.

Por renuncia que hizo el C. Lic. José M^a Pacheco del cargo de Juez de Primera Instancia de lo Civil y de Hacienda del Primer Distrito Judicial, fué nombrado para sustituirlo el C. Lic. Manuel Ferrer, y habiendo éste renunciado después dicho cargo, el Tribunal Superior de Justicia acordó que el Juez del ramo penal pasase a desempeñar el despacho del Juzgado mientras se nombraba sustituto.

En cuanto a solicitudes hechas por funcionarios judiciales para proveer a las necesidades de sus respectivas oficinas, el Gobierno de mi cargo acordó las siguientes:

A petición del C. Juez de lo Criminal del Primer Distrito Judicial se reparó la instalación de la luz eléctrica de su oficina.

A solicitud del H. Tribunal Superior de Justicia se proveyó de libros en blanco a la Tercera Sala de dicha H. Corporación y a los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Criminal del Primero y Segundo Distrito Judiciales; así como se dotó de máquinas de escribir "Oliver" a las oficinas de su dependencia y a los Juzgados relacionados.

Se autorizó el gasto de la cantidad de \$233.00 por importe de los ocasionados con motivo de la práctica de diligencias en materia penal que practicaron los Juzgados de ambos Distritos Judiciales del Estado.

Ahora bien, por lo que se refiere al estado actual de la administración de justicia, puede afirmarse en tésis general, que es buena, toda vez que hemos conseguido dotarla de un personal caracterizado por su honradez, actividad y reconocida competencia en el conocimiento de la ciencia jurídica, colaborando esta H. Cámara con la designación de Magistrados, que son timbre de honor del foro del Estado y dignísimos de ocupar el alto sitio en que se hallan, al mayor prestigio de este importantísimo ramo de Gobierno; pero no oculta a vuestra sabiduría que es necesario algo más, ya que en el presente nuestra legislación es instrumento bastante débil para asegurar el imperio de la justicia y es de urgencia procurar que no permanezcan estacionados nuestros Códigos como hasta hoy, muy principalmente en lo que se refiere a los procedimientos para el descubrimiento de la verdad, toda vez que la herencia que recogimos de nuestros mayores ha permanecido más de medio siglo respondiendo a una civiliza-

ARCHIVO GENERAL

DEL

ESTADO DE CAMPECHE

ción distinta de aquella para la que fué creada. En una palabra, es indispensable la reforma de nuestros Códigos procesales para evitar que cuestiones de obvia resolución demoren en los Juzgados indefinidamente consumiendo las energías de todos, empobreciendo a los litigantes y debilitando en la Sociedad los sentimientos de solidaridad que tanto importa proteger y desarrollar.

INSTRUCCION PUBLICA.

El programa trazado por el Gobierno de atender preferentemente la instrucción pública en el Estado, procurando su mayor difusión entre todas las clases sociales, determinó que al presentarse el proyecto de ley de Presupuestos de Egresos a esta H. Cámara se solicitase para gastos de dicho ramo, incluso extraordinarios probables, la suma de \$224,042.50 cts., con cuya cantidad se ha sostenido un numeroso personal docente y se han cubierto en parte las necesidades extraordinarias que se han presentado. Sin embargo como día a día el Estado ha sustentado solo la obligación de proveer a las necesidades referentes a este ramo, toda vez que los Municipios por causas diversas no se han encontrado en condiciones de crear escuelas y sostenerlas, cumpliendo así con una parte del propósito del Gobierno a que se ha hecho mérito, poco a poco también han ido aumentándose los gastos en relación directa al establecimiento de nuevos planteles de educación y se ha hecho indispensable sostener mayor personal para cubrir las necesidades creadas. Por otra parte, el Gobierno ha creído conveniente la compra de edificios para destinarlos exclusivamente a escuelas, ya que así se verifican economías por causa de rentas y se determina más fácilmente una mayor adaptación de dichos edificios a las exigencias de la ciencia pedagógica. Por lo mismo, también se ha procurado la construcción de casas-escuelas en las cabeceras Municipales, que por el momento mayor necesidad han tenido de ellas, en cuyo concepto el Estado ha invertido fuertes cantidades cuyo monto se expresará en otro lugar.

La enseñanza preparatoria, que siempre se ha sostenido en dos escuelas con fondos propios, cuotas pequeñas de los alumnos y un subsidio del Erario del Estado, continúa en la misma forma con el número suficiente de asignaturas y profesores, a pesar de que la perturbación económica determinada por la circulación de moneda fiduciaria, establecida por el Gobierno General de la República, influyó de singular manera en la disminución de los capitales de dichos institutos.

El número de alumnos, en ambos establecimientos y con relación a épocas anteriores, ha disminuído en pequeña parte, sin duda por la supresión de la enseñanza profesional que en otras épocas atraía a la juventud en proporciones, tal vez desfavorables y con perjuicio de las demás actividades de nuestra vida económica, y peligro de destruir el equilibrio que debe reinar entre todas las fuentes de trabajo que hacen prosperar nuestra riqueza pública.

El Instituto Campechano, con motivo de la enseñanza militar que allí se imparte, solicitó y obtuvo de este Gobierno dos cajas de guerra con tahalí y baqueta, y dos cornetas que se pidieron a la casa de Wagner y Levien Sucs., de México, los cuales objetos se han entregado a la dirección respectiva.

A solicitud del Liceo Carmelita se remitieron al ciudadano Lic. Francisco Field Jurado, Delegado del Gobierno en la Capital de la República, la suma de \$3,019.00 para la compra de útiles de Física y Química, destinados a dicho establecimiento.

La Escuela Normal de Profesores ha llenado cumplidamente la necesidad para la que fué creada; pues en el pequeño lapso de tiempo que tiene de su instalación, ha contribuído a aumentar el cuerpo docente que cumple con la labor educacional del Estado; ha completado la educación científica de otros elementos particulares en las clases libres de su instituto; ha contribuído a la difusión de los conocimientos que la mujer debe poseer para el mejoramiento del hogar, y ha ministrado a los servicios públicos y particulares personal competente salido de sus aulas.

En el presente año escolar concurren a dicha Escuela Normal 36 alumnos que cursan el profesorado; 14 inscriptos a la clase de Mecanografía y 11 a la de piano, llegando un total de 61 alumnos.

Se han graduado 2 Profesores, de los 5 que terminaron el año pasado, estando por graduarse los otros 3.

La Secretaría de Fomento, por conducto de la Dirección de Estudios Biológicos, donó a la Escuela un pequeño Museo de Historia Natural, que ha sido enriquecido por la Dirección y algunos particulares.

Se han dado 10 conferencias pedagógicas, especialmente para los alumnos, con el objeto de ir perfeccionando, en general, todos sus conocimientos.

Con la reforma al plan de estudios decretada por este H. Congreso, quedó implantada la clase de trabajos manuales, clase que, según el informe de la Dirección, está dando magníficos resultados.

La Biblioteca de la Escuela fué enriquecida con 24 obras, que en conjunto hacen 67 tomos, obsequiadas por la Secretaría de Fomento y por el ciudadano Lic. Fernando Rivas H.

El Gobierno tiene pensionados 4 alumnos y 6 alumnas entre los distintos Municipios del Estado.

Por lo que se refiere a la educación primaria, que ha merecido en todos los tiempos de mi Gobierno especial atención, dentro de este período constitucional he procurado continuar, en la misma forma, impartiendo a este servicio público los mayores auxilios pecuniarios que han sido posibles, dentro de las facultades que me ha concedido esta H. Cámara, y aunque en otro lugar ya se mencionan alguno de los gastos extraordinarios que se han verificado en este ramo, creo pertinente considerarlos, una vez más, bajo su nuevo aspecto y en unión de otros de que no se ha hecho mérito.

Se dotó de pabellones mexicanos las escuelas; se invirtió la suma de \$3,240.00 es. en libros y útiles escolares; se compró por conducto del ciudadano Lic. Francisco Field Jurado, muebles, útiles y libros por valor de \$5,138.00 es. oro nacional, a la librería Herrero Hermanos de la ciudad de México; se compró una casa en la suma de \$9,000.00 es. ubicada en la calle 24 de la ciudad del Carmen y en la cual se encuentra establecida la Escuela Oficial "Mariana Rodríguez;" se jubiló a la señorita Ana Pacheco B. con la mitad del sueldo que disfrutaba como Directora de la Escuela "Juan Francisco Molina" de Hecelchakán, por sus servicios en el ramo de Instrucción Pública por más de 38 años, otorgándose igualmente a la expresada Profesora Medalla de Oro y Diploma por los servicios relacionados; se concedió a la señorita Exiquia Pacheco su retiro del servicio escolar, por haber prestado sus servicios por más de 40 años, otorgándosele una pensión de las dos terceras partes del sueldo de que disfrutaba y Medalla de oro y Diploma por sus servicios en el ramo de Instrucción Pública, y se abrieron al servicio la Escuela Rudimentaria del pueblo de Hampolol y la Escuela de Bolonchencahuich.

Funcionan actualmente 43 Escuelas Rurales en las distintas haciendas del Estado, con una asistencia de alumnos de 1,042 y 72 Escuelas Primarias, a las cuales están inscriptos 4,797 alumnos; el número de profesores es de 170; el de alumnos examinados en el año escolar último, de 3,358; el de alumnos aprobados en la misma época, 2,896, y que concluyeron sus estudios el de 150; desempeñando el cargo de Profesores Rurales 49, distribuidos en todo el Estado.

La Dirección General se ha preocupado por sostener relaciones con los demás establecimientos semejantes de la República y ha recibido publicaciones variadas sobre materias de enseñanza. Procura mejorar constantemente sus procedimientos pedagógicos e implantarlos dentro de los límites que aconseja la ciencia, a cuyo efecto se han celebrado 29 conferencias pedagógicas durante el año escolar. Así mismo, el ciudadano Profesor Francisco G. Torres tradujo, directamente del inglés, la "Metodología Montessori" de Escritura-Lectura, mandándose hacer en la Imprenta del Gobierno una edición de 500 ejemplares para remitir a las escuelas oficiales del Estado,

con el propósito de que sea adoptado el método que contiene dicho texto, por ser el mejor para la asignatura relativa.

FOMENTO.

A principios del año próximo pasado y con el propósito de favorecer el desarrollo de nuestra agricultura y el mejor intercambio de nuestros productos regionales, el Ejecutivo de mi cargo remitió a la Dirección General de Agricultura de la República, un informe relativo a los precios que en la actualidad tienen los terrenos de primera, segunda y tercera clase, destinados a labores agrícolas; se remitió igualmente a la Secretaría de Fomento un informe relativo al número de haciendas del Estado, su superficie aproximada, su producción total anual, el valor de ésta y de sus cultivos; se enviaron a la Secretaría de Industria y Comercio datos relativos a plantas medicinales que se producen en el Estado, como cacao, cañafistulas, etc., y a otras destinadas a la industria, como chicle, palo de tinte, palo moral, etc.; se remitieron igualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre nuestras riquezas e inversiones de capital que se han hecho en el Estado, y a la Secretaría de Fomento relacionada, se le enviaron datos sobre el rendimiento de nuestras cosechas de maíz, las cuales durante el año agrícola anterior no pudieron haber sido más satisfactorias; pues mientras en otros lugares de la República se perdieron las siembras de dicho cereal, según comunicó a este Gobierno la propia Secretaría, entre nosotros los resultados fueron sumamente halagadores, toda vez que se cubrieron ampliamente las exigencias de nuestro consumo y hubo un excedente de más de 20,000 cargas que se exportaron al vecino Estado de Yucatán y a otros Estados de la Unión. Por los datos que el Gobierno tiene sobre las siembras del actual período agrícola, se puede abrigar la esperanza de que en las regiones de Mamantel, los Chenes, Dzitbalché y Hecelchakán, zonas principalmente dedicadas al cultivo del maíz, las cosechas se producirán con buenos resultados y por lo mismo confiamos en que nuestro pueblo no carecerá de uno de los mejores elementos de su consumo.

Para el mejor servicio del Observatorio Meteorológico, de esta ciudad, se enviaron a la Dirección respectiva tres termómetros de máxima y tres de mínima, obtenidos por este Gobierno de la Secretaría de Fomento.

Los caminos que unen a las distintas poblaciones del Estado se han mantenido, en general, en los mismos términos que antes, sin que se haya hecho en ellos mejoramiento alguno de importancia, pero conservándose sus condiciones más indispensables para el tráfico; aunque el Gobierno de mi cargo se preocupa por realizar un vasto programa respecto de nuestras vías de comunicación, mejorando las existentes y creando otras nuevas, siendo esta empresa de grandes proporciones para los actuales recursos del Erario del Estado, hoy, más que nunca, por el excesivo costo de los jornales y materiales de construcción, se ha aplazado dicho proyecto para realizarlo cuando se mejoren las circunstancias y sea factible ocurrir con éxito al fin apuntado. Sin embargo, para estimular en cuanto ha sido posible la acción privada y la de las autoridades municipales, para emprender los trabajos de mayor urgencia respecto de carreteras, se autorizó por el Ejecutivo de mi cargo el enteró de \$ 150.00 mensuales para continuar los trabajos de construcción del camino que une a la Villa de Calkiní con Nunkiní, y a la Junta Reconstructora del Camino Real de la ciudad del Carmen se le han ministrado cuantos auxilios ha solicitado para realizar su labor. Así mismo al Ferrocarril Campechano, que ha venido prestando sus servicios con relativa regularidad, puesto que sus actuales deficiencias en cuanto a material rodante no son imputables a la empresa concesionaria sino a las circunstancias actuales del mundo, desfavorables para la adquisición de tales elementos, a instancia del Subdirector de la referida empresa, se le autorizó para cambiar el itinerario que regia anteriormente por otro más práctico dentro de la presente estación de lluvias, y se le autorizó también para sustituir el servicio de tracción animal por el de un tractor de combustible de gasolina, todo lo cual con positivo beneficio del público.

En cumplimiento de las disposiciones que en materia agraria se han dictado por el Gobierno General de la República, el Ejecutivo de mi cargo se complace en señalar la labor meritoria de la Comisión Agraria Local, la que en un corto período de tiempo ha concluido los trabajos y expedientes de dotación de ejidos de varios pueblos del Estado, dictándose por mi Gobierno resoluciones respecto de Chiná, ranchería Sahcabchén, Dzitbalché, San Vicente Cumpich, Pochoe, Lerma y Tenabo, que fueron remitidas a la Comisión Nacional Agraria para su revisión; habiendo sido confirmadas por el ciudadano Presidente de la República y estando pendientes de ejecución las resoluciones que se refieren a Pomuch y Sihochac, y encontrándose en posesión de las tierras que le fueron concedidas, los pueblos de Atasta, Bacabchén, Hampolol y Hool. Por resolución Presidencial se negó al pueblo de Champotón la dotación de ejidos que este Gobierno había resuelto se le concediesen.

Las circunstancias, relativamente prósperas de la Hacienda del Estado, han permitido al Gobierno de mi cargo emprender algunas obras materiales que reclamaban urgentemente las necesidades de nuestra cultura, extendiendo su labor a servicios que, aunque encomendados directamente a la Administración Municipal, ésta no ha podido hallarse en condiciones de realizarlas. Teniendo pues a la vista la imposibilidad económica de que los Ayuntamientos, con sus escasos recursos, atenden a semejante obligación, a riesgo de pasar ante los espíritus mezquinos como digo de los recursos del Estado, el Gobierno asumió una actitud de firme consideración con los Municipios para llenar sus más apremiantes necesidades, y emprendió desde luego y sin vacilaciones el camino que le trazaban tales exigencias públicas ya que han pasado tantos años sin que el Estado extendiese una mano protectora a los elementos de su división política, de cuyos territorios ha recogido en cambio todos los beneficios que ellos estuvieron prontos a ministrar.

Desde luego se tuvo en consideración la necesidad de mercados públicos, pues en la mayor parte de las poblaciones del Estado no existían establecimientos de esa índole, indispensables para la venta de los artículos de primera necesidad que se expenden en estos lugares, como es costumbre en las demás ciudades de la República, como es necesario para la mejor vigilancia de los preceptos de higiene pública y que reclama el propósito de una regular salubridad. Salvo la Ciudad del Carmen que posee un mercado construido el año de 1,885, bajos los auspicios de capitales privados y que llenó las exigencias de su tiempo, y aún llena las presentes; ni la misma Capital de esta Entidad ha podido contar con un establecimiento de esa naturaleza que llene cumplidamente las exigencias de sus cultos habitantes. Por este motivo Gobiernos anteriores ya se habían preocupado por la construcción de un buen mercado público en esta ciudad, y hasta se llegó a proyectar y colocar los cimientos de un edificio de esa naturaleza en la esquina que forman la calle de la Muralla Playa y la de Iturbide; pero no se avanzó más en las obras y cuando se comenzaron los trabajos por nosotros proyectados, hubo necesidad de destruir aquellos cimientos para sustituirlos por los que la magnitud del edificio en obra y su sólida construcción demandaron.

En consecuencia, mi Gobierno emprendió la tarea de dotar de mercados públicos, tanto al Municipio de la Capital como a las Secciones Municipales de Bécal y Seybaplaya, y Comisaría de Lerma, procediéndose con actividad a la realización de las obras, siendo de notar que su estado actual es el siguiente:

Respecto del mercado de esta ciudad, las obras de albañilería han terminado recientemente y solo faltan algunos trabajos de carpintería, y colocar el techo que se ha pedido a la Fundición de Hierro y de Acero de Monterrey, S. A., cuya casa ha presupuestado para tal objeto la cantidad de \$ 28,000,00 es. oro nacional metálico, precio éste inferior al que proponen otras casas similares de los Estados Unidos de Norte América, a quienes en su oportunidad se pidió presupuestos semejantes, de suerte que, estando para hacerse la remisión del 50 p. \cong del valor de la obra a la casa de Monterrey, como es costumbre en esta clase de operaciones, abrigo la esperanza fundada de que, dentro de poco tiempo, Campeche inaugurará su nuevo mercado.

Igualmente al mercado de Bécal le falta sólo el techo, y acaba de remitirse, por este Gobierno, a las autoridades municipales de aquel lugar, todas las láminas de zinc para dicho objeto y 140 piés de caño galvanizado de 6 pulgadas para el servicio de aguas correspondiente.

Los mercados de Seybaplaya y Lerma se encuentran también en construcción, y el primero ya toca a su fin; pues se ha comprado todo el material necesario para su techo, según partidas a que me he referido al hablar sobre el ramo de Hacienda.

El Gobierno no ha descuidado nada de lo que se refiere al ornato y salubridad de las principales poblaciones del Estado, pues en algunas, como en el Carmen y en Champotón, se ha favorecido la iniciativa particular y municipal, ayudándose en la compra de materiales para el Parque Morelos de la primera y para el Teatro, de la segunda; y en ésta ciudad, con los exclusivos recursos del Erario del Estado, se ha construído desde sus cimientos el Paseo Independencia que está por terminarse, faltándole sólo la instalación completa del alumbrado eléctrico que le corresponde, para el cual se tienen remitidos fondos a México para la compra de alambre de cobre destinado a dicha instalación, que deberá ser subterránea, y la conclusión de su Kiosco, los trabajos se hallan muy adelantados.

En la Villa de Calkiní se está construyendo una casa-escuela, desde hace al tiempo, igualmente con fondos propios del Estado. La total construcción, según los proyectos relativos, está dividida en dos cuerpos de edificio y separados en un espacioso jardín, siendo destinado, uno a la escuela de varones y otro a la escuela de niñas. El primero está casi totalmente terminado y hace poco se autorizó al ciudadano Presidente Municipal del lugar para que, con la suma de \$ 1,000.00 cs., importe de la cancelación de dos escrituras hipotecarias que tienen a su favor los fondos de la Escuela "Mateo Reyes," de la misma Cabeecera, compre 10 marcos con sus puertas para la relacionada casa-escuela.

En breve se comenzarán por este Gobierno las obras de reconstrucción del Palacio Municipal de Pomuch; se hará la instalación de la bomba de vapor, comprada con fondos del Estado, para el pueblo de Cumpich, esperándose para ésto la presencia de un Ingeniero en ese lugar; y por último, los trabajos de instalación del reloj público que el Gobierno del Estado donó al pueblo de Tenabo han comenzado ya.

SEÑORES DIPUTADOS:

He concluído de referir ante vosotros, aunque a grandes rasgos, las condiciones generales que expresan mi actuación en el Poder Ejecutivo del Estado durante el período de tiempo comprendido entre el informe último que rendí en agosto de 1,917 y la presente fecha memorable que nos recuerda la creación, como Entidad soberana, de este suelo que todos amamos y quisiéramos honrar según nuestras fuerzas; y si al pasar revista a mis propios actos me ha alcanzado la duda de que pudiera haberse hecho algo más en beneficio de los intereses públicos que el Pueblo me ha encomendado, me he permitido reconocer, para tranquilizarme, que aún puedo dedicar mis mayores esfuerzos, en lo porvenir, a remediar esas deficiencias, con tanto para ello con la colaboración sabia y patriótica de esta H. Cámara.

SEÑOR GOBERNADOR:

EN esta significativa fecha en que el abnegado y valiente pueblo Campechano conmemora una de sus glorias más hermosas, y en que los representantes del pueblo vuelven a abrir el santuario de la Ley para continuar sus labores, venís, en cumplimiento de un precepto Constitucional, a informarnos del estado que guardan los diversos ramos de la administración pública.

A grandes rasgos habéis esbozado la situación en que se encuentran los asuntos públicos, hemos observado con satisfacción que todas las reformas verificadas son hijas del celo y empeño que empleáis en procurar el mejor bienestar de vuestros gobernados.

El pueblo Campechano, con toda cordura y con todo el respeto que le merece la Ley, eligió a los Ayuntamientos y demás autoridades Municipales que funcionan en el presente año, así como por elecciones extraordinarias convocadas por el Congreso de la Unión eligió a un Senador Propietario y a un Suplente, recayendo estos cargos en las personas de los señores Lic. Francisco Field Jurado y Salvador Martínez Alomía. Que de conformidad con la ley de cinco de julio último, para la renovación del Congreso de la Unión, se verificaron las elecciones para Diputados y Senadores, notándose que las autoridades y partidos políticos se mantuvieron dentro de los límites del más estricto cumplimiento a esas elevadas funciones.

También hemos escuchado que fueron ratificados por este H. Congreso todos los decretos expedidos por el Gobierno Provisional.

La organización del Cuerpo de Seguridad Pública se ha realizado, de manera eficiente, mejorando su labor y su personal, dotándolo de vestuario.

Por decreto de fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, se os concedieron facultades extraordinarias para que durante el receso de la Cámara pudiese expedir una nueva Ley de alcoholes, reformándola o derogándola, y en esa inteligencia fué expedida la Ley que establece el Estado Seco.

Informáis que el estado sanitario no ha sufrido alteración alguna de importancia por no haberse presentado ninguna enfermedad epidémica en el Estado.

El servicio del Estado Civil ha llenado su importante función, facilitando la labor de los Jueces con la nueva Ley sobre Relaciones Familiares.

Nos complace saber que las relaciones del Estado con los Supremos Poderes Federales y demás Entidades, se han mantenido cordiales, proporcionándose recíproca ayuda en los casos en que se ha solicitado.

Preferente atención ha merecido de vuestra parte el importante Ramo de Hacienda, observándose que los trabajos han sido tendentes a reorganizar y establecer el equilibrio que debe existir entre los ingresos y egresos. La extensión con que informáis sobre este particular, demuestra que os habéis compenetrado que la Hacienda Pública es la fuerza efectiva y moral de un Gobierno, y merece la especial dedicación que le habéis impartido.

Nos hemos enterado, con palpitante interés, que los Ramos de Justicia e Instrucción Pública han merecido preferente cuidado, y hemos visto que la labor desplegada en ellos ha sido altamente benéfica para el bienestar de los ciudadanos que constituyen esta Entidad Federativa.

Todos los demás puntos que entraña vuestro interesante informe nos han llenado de complacencia, porque hemos visto el acierto y empeño puesto en todos ellos, aprobando y felicitándolo por todo lo que se refiere a importantes obras materiales, realizadas durante vuestro acertado gobierno.

Con satisfacción podemos declarar que la revolución ha comenzado su obra de realidades, que los anhelos del pueblo se están palpando, y aunque nunca faltan esos extraños a toda mira de grandeza y a todo ideal de prosperidad, ya contemplamos los albores de una nueva época, ya miramos que no han sido estériles los esfuerzos de los incansables próceres que han procurado el engrandecimiento del Estado.

Y cuando los pensadores y los hombres honrados analizen sus hechos, sabrán ponderar las causas justas que motivaron mucho de sus procedimientos, y entonces, en las páginas de ese libro inmortal a donde se consignan los sucesos de las naciones y los hechos de los hombres, aparecerán todas las grandezas de ese movimiento libertario y se sabrán apreciar todos los factores que la revolución ha unido a su triunfo, y se observará que no han sido ilusorias las conquistas alcanzadas a un costo tan infecunda tanta sangre derramada.

Gobernador: La XXVI Legislatura de Campeche, que me cabe la honra de hoy su segundo y último período de su encargo, hace a usted un saludo con el Ejecutivo del Estado, en todo lo que tienda al engrandecimiento del mismo, y lo felicita por su benéfica labor.

Campeche, agosto 7 de 1918.

ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

co
seg
con
tánd
el cuare
snad
las

antes
sus labores,
a informarnos del es-
pública.
se encuentran los asun-
las reformas verificadas
por bienestar de vuestros



~~4/11/17~~

Abent 17

~~placado 18~~

~~Es C. Mateo Reyes 16.~~

c
se
co
tán
el ci
l. in a
relat
l.